

Resolución de Acreditación  
Institucional N° 290: Universidad  
Academia de Humanismo Cristiano.

Santiago, 19 de noviembre de 2014.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N° 826 de fecha 19 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento Sobre Áreas de Acreditación Acorde al Artículo 17 de la Ley 20.129; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó la Universidad Academia de Humanismo Cristiano por encargo de la Comisión y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 8 de mayo de 2014, la Secretaría Ejecutiva realizó observaciones al contenido de la solicitud de incorporación, las que fueron corregidas con fecha 12 de mayo de 2014.
3. Que con fecha 12 de junio de 2014, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.



4. Que con fecha 1, 17, 25 de septiembre y 8 de octubre de 2014 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
5. Que entre los días 1 al 3 de octubre de 2014, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que con fecha 29 de octubre de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que dicho informe fue enviado el 30 de octubre de 2014 a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano para su conocimiento y eventuales observaciones.
8. Que mediante carta de fecha 4 de noviembre de 2014, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano informó a la Comisión que no realizaría observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 826 de fecha 19 de noviembre de 2014, a la que asistió el presidente del comité de pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.

2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano presenta fortalezas y debilidades.
3. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

### **Proceso de Autoevaluación Interna.**

El proceso de autoevaluación desarrollado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC), fue de carácter participativo y se observó que la Institución había establecido mecanismos de autorregulación.

El Informe resultante es claro, coherente y consistente; asimismo, las fortalezas y debilidades coinciden significativamente con las identificadas durante la evaluación externa. Sin embargo, a juicio del Comité de Pares, el análisis del entorno, presenta amenazas y oportunidades que la Universidad no ha analizado e incorporado en su total dimensión y que pueden afectar la sustentabilidad del proyecto institucional.

El plan de mejoras presentado, responde a las debilidades detectadas en el proceso de evaluación interna y a los lineamientos del Plan Estratégico vigente. Sin embargo, en algunas dimensiones presentan indicadores poco relevantes; tampoco se indican los recursos financieros necesarios.

### **Gestión Institucional.**

Misión y propósitos:

La Academia de Humanismo Cristiano se inicia en 1978; en 1987 los Centros de Estudios que conformaban la Academia deciden dar paso a la creación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) y en 1988 obtienen la autorización para funcionar obteniendo su plena autonomía el año 1999.

La Universidad desarrolla 7 áreas del conocimiento, en 33 carreras de pregrado y 12 programas de postgrado. Se ubica en la Región Metropolitana distribuida en 3 campus en Santiago.

Se presenta a su cuarto proceso de Acreditación Institucional en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado. Actualmente tiene 10 carreras de pregrado acreditadas y ningún programa de postgrado acreditado.

La Institución cuenta con una visión, misión y valores claramente establecidos, los cuales reflejan el sello identitario de la Universidad. Las prioridades institucionales, se encuentran consignadas en su Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 las que se han ido cumpliendo de acuerdo a lo planificado, particularmente en cuanto a la Gestión Institucional. Sin embargo, se observa que no se han logrado avances similares en la Docencia.

La Institución ha avanzado también en el diseño de los mecanismos de aseguramiento de la calidad; sin embargo, a juicio del Comité de Pares, beneficiaria el área la formación de una unidad que se encargue del aseguramiento de la calidad, lo que permitiría el desarrollo estratégico, sistemático y articulado de este ámbito de acción.

#### Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La estructura organizacional de la Universidad ha experimentado, desde la última acreditación, cambios importantes respecto del funcionamiento de los cuerpos colegiados normativos y consultivos y, atribuciones de las autoridades unipersonales. Algunos elementos a destacar en estas reestructuraciones, relevados en la evaluación externa, son la instalación del Consejo Triestamental Universitario, la elección del Rector y la descentralización en la toma de decisiones. A juicio del Comité de Pares, las autoridades cuentan con una clara atribución de funciones y alcances en la toma de decisiones, pero relevan las dificultades en la implementación y consolidación de la triestamentalidad, principalmente asociada a la asistencia y participación de los estudiantes en el Consejo.

El sistema de gobierno es jerarquizado y participativo, las instancias de toma de decisiones están claramente definidas en reglamentos y normativas internas, las cuales actúan como mecanismos de control para el funcionamiento institucional, aunque, debido a la reciente reestructuración, estos últimos aún se encuentran en una etapa incipiente de implementación, como también ocurre con la Contraloría Interna, y la instalación de sistemas informáticos de apoyo a la gestión.

#### Gestión de recursos humanos:



La Universidad cuenta con políticas explícitas relativas al desarrollo de los recursos humanos; existen procedimientos claros asociados a la selección y contratación del personal docente y administrativo. A nivel de los docentes, se observa una carrera académica formal, políticas de desarrollo y capacitación, así como también un sistema de evaluación integral. En el caso de los administrativos aún no se encuentra formalizada la carrera funcionaria, el plan de capacitación y un sistema de evaluación de desempeño.

#### Gestión de recursos materiales:

Respecto a los recursos físicos y las dependencias que la Universidad tiene para el desarrollo de su proyecto institucional, podemos señalar que la mayoría de los bienes raíces son propios y sólo mantiene arrendados -a terceros no relacionados- inmuebles.

Los recursos materiales con los que cuenta la Institución son suficientes para proveer los servicios educacionales comprometidos y se ajustan a los requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se evidencia un importante avance - en este ámbito - desde el proceso de acreditación anterior y, a modo de ejemplo, los m<sup>2</sup> disponibles han aumentado de 14 mil en 2010 a 15.600 en 2013. Lo mismo se observa en la biblioteca, donde la Institución adquirió en el año 2013 9 mil volúmenes bibliográficos.

Respecto de la planificación de los recursos, esto se desarrolla a través de los Planes Operativos Anuales, los cuales surgen desde las Facultades. Asimismo, la Universidad ha desarrollado un plan de inversiones que define una política formal para el desarrollo del proyecto institucional en cuanto a la mejora, renovación y actualización de sus instalaciones y recursos de aprendizaje.

#### Gestión de recursos financieros:

La estructura de propiedad de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano está conformada por 8 socios institucionales, cada uno con una participación del 12,5%. A juicio del Comité de Pares, es necesario que la Institución formalice su política de capitalización, lo que se considera fundamental para la sustentabilidad del proyecto institucional.

La Universidad garantiza la operación anual mediante un presupuesto operacional, financiado principalmente con los ingresos provenientes de los aranceles y matrículas. La Universidad mantiene indicadores financieros positivos, pero



presenta ingresos anuales y márgenes de utilidad en declinación. Respecto al Plan de Desarrollo para el periodo 2014-2018, dado que se plantea un crecimiento de los ingresos de un 13% y de los márgenes de un 105% (lograr esas metas significaría quintuplicar los excedentes de 2013), la Comisión considera que existe un flanco de duda sobre la factibilidad de lograr estas cifras, lo que conllevaría dificultades en el desarrollo del proyecto educativo. Asimismo, la alta tasa de deserción y la dependencia del crédito con aval del estado (CAE) de la Institución son vallas adicionales en este propósito.

Diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste:

La Institución cuenta con un diagnóstico del medio externo, el que se focaliza con la vinculación con el medio. Sin embargo dicho análisis no se sustenta plenamente los posibles cambios en el sistema de educación superior y los impactos, que estos tendrían en la situación financiera de la Universidad.

Respecto del diagnóstico interno, la Universidad tiene claridad respecto de las fortalezas, debilidades y capacidades colectivas. Sin embargo y, a juicio del Comité de Pares, la capacidad de autocrítica es insuficiente para proyectar estratégicamente sus propósitos educativos e institucionales.

Análisis institucional:

Existen mecanismos para evaluar los propósitos y metas institucionales, respecto de los Planes Operativos Anuales y estado de avance del Plan de Desarrollo. Para ello, dispone de un sistema de información interno sólido que permite apoyar los procesos de toma de decisiones; no obstante, a juicio del Comité de Pares, se requiere avanzar en la integración y consolidación de un procedimiento articulado de análisis institucional, que sea utilizado de manera sistemática por todas las unidades.

### **Docencia de Pregrado.**

Propósitos:

La Institución cuenta con propósitos claros en relación a la docencia de pregrado; de la misma manera, tiene identificada la población estudiantil a la cual se dirige. Se evidencia coherencia entre la misión, visión, modelo educativo y perfiles de egreso. No obstante, estas definiciones orientan solo parcialmente las decisiones en este ámbito tal como lo demuestra el cierre de la admisión en algunas carreras

de educación, gatillado por la disminución de la demanda, en que la Universidad mantiene una oferta de vacantes. A juicio del Comité de Pares la Institución debe avanzar en el análisis estratégico de su oferta educativa basándose en los recursos y capacidades que posee y ajustarla a las necesidades existentes de educación superior en el país con una visión de largo plazo, más que en una respuesta a circunstancias particulares en un año determinado.

La Universidad ha desarrollado su quehacer en las facultades de Educación, Ciencias Sociales y Arte, dado que ha definido una estrategia de focalizarse en la Región Metropolitana y en tres áreas del conocimiento. El Comité de Pares valoró el aporte de la Facultad de Arte a la cultura del país, en un contexto de escasas oportunidades de formación en esta área y por la calidad de los egresados medida por su impacto por los agentes culturales.

En cuanto a la Docencia de Pregrado, se observa que ha definido claramente sus propósitos y los mismos se encuentran consignados en su Plan de Desarrollo y en el Modelo Educativo.

Diseño y provisión de carreras y programas:

La Universidad cuenta con procedimientos y mecanismos para la definición de perfiles de egreso y diseño curricular pero, durante la evaluación externa se visualiza que los mismos se aplican de manera heterogénea al interior de las diversas facultades y carreras. No se cuenta con evidencia de innovación curricular asociada al Modelo Educativo en el periodo bajo evaluación.

La asignación de recursos para las carreras y programas se realiza a través de los Planes Operativos Anuales. Sin embargo, el Comité de Pares no constató la existencia de estándares o indicadores de logro en este ámbito. En el mismo tenor, aunque se observa que la enseñanza entregada en las jornadas diurna y vespertina son equivalentes y que la UAHC ha instalado mecanismos que permiten evaluar la implementación en ambas jornadas, no se constató evidencia de evaluaciones de aprendizajes que permitan concluir la equivalencia en los mismos.

A juicio del Comité de Pares también, y como se expresó anteriormente, es necesario un análisis crítico respecto de la provisión de carreras y a su pertinencia de la oferta educativa de la Universidad, dado que esta se muestra fragmentaria y

con bajo número de alumnos en algunas carreras que dificulta la sustentabilidad. Asimismo, la gestión del sistema de nivelación de competencias básicas sumado a la implementación de los SCT representa una complejidad de operación que la Institución debiera revisar.

Proceso de enseñanza:

La Institución cuenta con un sistema de admisión adscrito a la PSU con niveles mínimos declarados, que es formal, público y adecuado a los propósitos institucionales.

El sello institucional declarado -social, reflexivo y crítico, imbuido desde los derechos humanos- es a juicio del Comité de Pares, transversal en las mallas curriculares y cátedras y se observa un adecuado equilibrio entre la formación teórica y práctica. Aunque se constata formalmente la existencia de un modelo educativo, conocido por la comunidad universitaria, este está expresado en términos muy generales. A juicio del Comité de Pares, el modelo educativo no contiene orientaciones que permitan transformar sus principios en lineamientos de diseño curricular. Además, la aplicación de los mecanismos y procedimientos para el diseño curricular en las tres facultades es heterogénea.

Los procedimientos de evaluación se aplican a través de múltiples mecanismos a nivel de asignaturas. Sin embargo, a juicio del Comité de Pares, en la medida que el diseño curricular no esté completamente implementado en función del modelo educativo, existirán diferencias en su aplicación entre las carreras y probablemente entre las distintas asignaturas.

La Universidad cuenta con información relevante respecto del perfil de ingreso de sus estudiantes, lo que le ha permitido generar instancias de apoyo y nivelación para la progresión académica de ellos, pero hasta ahora, la implementación de medidas de apoyo ha sido un proceso lento y desigual al interior de las escuelas y facultades.

La Universidad ofrece programas en jornada diurna y vespertina, así como también 9 programas especiales de continuidad de estudios en Pedagogía, Derecho, Periodismo, Cine y Gestión Ambiental. A juicio de la Comisión, la Institución debe prestar especial atención a los perfiles de ingreso, planes de estudio y al apoyo académico requerido por los estudiantes de jornada vespertina y de planes especiales. Ello es así, dado que para lograr en todos el cumplimiento del mismo perfil de la Universidad debe cautelar rigurosamente que en las

convalidaciones, planes de estudio y exámenes de los programas de continuidad, se respeten en plenitud las exigencias académicas de las modalidades diurnas, de modo que los alumnos - en todas las modalidades y jornadas - logren los conocimientos, competencias y actitudes declarados en los perfiles de egreso.

La Institución cuenta con mecanismos e instancias de seguimiento a indicadores de eficiencia del proceso de formación; no obstante, no se constató que la información recabada sea utilizada para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los resultados de progresión de los estudiantes para las cohortes del 2004 al 2009 son insuficientes y no muestran tendencias significativas de mejora. Así es como se observa que la retención total ha disminuido desde un 64% a un 58%. La misma situación ocurre respecto del egreso, que disminuye de un 56% a un 53%. Por otra parte, la titulación total se reduce de un 48% a un 42%. En cuanto a la titulación oportuna, se observa un comportamiento irregular: para la cohorte 2004 alcanza un 17%, mientras que para la cohorte 2006 corresponde a un 34% y para la cohorte 2009 es de un 19%. Por último, respecto de la permanencia total promedio se observa una mejora en el indicador, disminuyendo de 7.3 años en la cohorte 2004 a 6.5 para la cohorte 2009. Estos resultados deben ser materia de preocupación especial para la Institución.

Dotación docente:

Para el año 2014, la Universidad cuenta con una dotación de 507 académicos, de los cuáles el 13% son de jornada completa, 15% de media jornada y 72% docentes por hora. Respecto del nivel de formación del cuerpo académico; se observa que el 10,8% de los docentes tiene el grado de doctor, el 27,2% de magíster y el 62% de licenciado. Se concluye de lo anterior, que el nivel de perfeccionamiento académico en la Universidad es relativamente bajo y que la docencia es fuertemente dependiente de profesores de jornada parcial, ambos aspectos que requieren mejora.

Respecto a lo anterior, la Comisión estima pertinente hacer ver que, si bien el fortalecimiento de la planta académica con jornadas de alta permanencia y con niveles superiores de perfeccionamiento es un objetivo difícil de alcanzar, tanto desde el punto de vista del financiamiento como de la capacidad de la Universidad de atraer personal con altas calificaciones, ello no debiera ser obstáculo para que

la Universidad considere estos dos aspectos como objetivos prioritarios en sus planes de mejora.

Estudiantes:

Para el año 2014, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tiene una matrícula de 3.698, de los cuales 939 corresponden a estudiantes de primer año. En cuanto a la distribución por jornada, se observa que el 68,2% cursa sus carreras en jornada diurna y un 30,8% en jornada vespertina.

La Institución ha identificado las características de ingreso de sus estudiantes y en base a estas ha desarrollado una serie de iniciativas para facilitar su progresión académica. Cuenta con una política arancelaria clara y definida, la cual está acorde a su población objetivo y dispone de una serie de iniciativas de apoyo económico con fondos externos y propios, acordes y pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

Respecto de los egresados y titulados de la UAHC y, aun cuando el Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 establece lineamientos, no se evidencian políticas y mecanismos formales y sistemáticos que permitan retroalimentar el plan de estudios y perfil de egreso.

Investigación para la docencia:

La Universidad muestra señales incipientes de desarrollo de una cultura de investigación vinculada a la docencia y en el compromiso institucional de hacer de la investigación un recurso transversal que la potencie. Esto se evidencia en la inicial conformación de un equipo de investigadores y creadores; la capacidad de participación en concursos externos relevantes y de consecución de algunos fondos en los mismos (FONDECYT, FONDEF, FONDART, etc.); la producción de libros y revistas editados; la consolidación de núcleos temáticos de investigación y el aumento del número de proyectos presentados, con ampliación de las disciplinas y carreras involucradas.

#### **Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.**

La Comisión Nacional de Acreditación adoptó la decisión de acreditar a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano por un período de 3 años mediante acuerdo N° 154 de fecha 7 de diciembre de 2011.

Respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación han sido superadas aquellas que dicen relación con:

- Insuficiencia en infraestructura y recursos bibliográficos.
- Ausencia de un plan de inversiones definido para compensar estas limitaciones.

Por otra parte, se evidencia algunos avances, en distintos niveles de desarrollo, respecto de las siguientes observaciones:

- Descentralización y Autonomía de las unidades de gestión académica.
- Formalización de las instancias decisionales.
- Aumento de la dedicación de la dotación académica en términos de jornadas completas.
- Control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Operacionalización del Modelo Educativo.
- Especificidad para el diseño curricular que establezcan perfiles de egreso ajustados a los preceptos formativos del Modelo Educativo.
- Mecanismos de monitoreo de la progresión estudiantil y manejo poco profundo de la deserción.
- Acentuación de los mecanismos de transferencia de los resultados de la investigación a la docencia de pregrado.

Por último quedan pendientes de resolución las siguientes observaciones:

- Formalización de una carrera funcionaria para el personal administrativo.
- Baja diversificación de los ingresos.
- Uso de la información sobre el medio externo para la toma de decisiones.
- Precisión de los objetivos y uso de la información asociada a la evaluación de los docentes.

### **Conclusiones.**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:



### **Propósitos Institucionales.**

La Comisión observa que existe consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos declarados por Universidad Academia de Humanismo Cristiano, logrando orientar sus actividades en el corto plazo. Las prioridades institucionales se encuentran consignadas en su Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 las que se han ido cumpliendo de acuerdo a lo planificado, particularmente en cuanto a la Gestión Institucional. Sin embargo, a juicio de la Comisión, se observa que no se han logrado avances similares en la Docencia como se expresó en el cuerpo de la resolución, no se evidencia una clara planificación estratégica en la docencia de pregrado, sino que más bien acciones coyunturales y reactivas, particularmente en la provisión de carreras y el ajuste de la Institución a los cambios en el entorno.

### **Políticas y mecanismos.**

Las políticas de aseguramiento de la calidad son adecuadas (mejoran las prácticas institucionales) y pertinentes (cubren los procesos más relevantes). Dichas políticas inciden positivamente, en el margen, en el desarrollo de la Institución. Sin embargo, los mecanismos derivados de dichas políticas, no se aplican en la totalidad de la Institución, aunque se cautela la eficacia y eficiencia de los procesos críticos desarrollados por la Institución.

A juicio de la Comisión, es necesario estructurar de mejor manera las metas definidas por la Universidad, incorporando indicadores que permitan apreciar su nivel de cumplimiento, ya que en algunas actividades del plan no se definen metas e indicadores verificables. A juicio de la Comisión, las dificultades evidenciadas en la implementación y consolidación de la triestamentalidad, deben ser solucionadas dado que es un elemento fundamental para la legitimidad de la toma de decisiones universitarias, en consonancia con los principios y valores que la Institución declara.

Por otra parte, a juicio de la Comisión, la Universidad ha avanzado en estructurar una situación financiera sana. No obstante lo anterior, algunas cifras relativas a ingresos y márgenes en el último periodo muestran tendencia a la baja, lo que podría comprometer los planes de desarrollo futuros. Asimismo el control de gastos tiene crucial importancia en la generación de excedentes para financiar sus proyectos de inversión.

### **Resultados.**

Las condiciones de operación y los resultados son disímiles entre áreas y niveles, en cuanto al cumplimiento de la misión, propósitos, objetivos y metas. Sin embargo, no se evidencian resultados críticamente deficitarios que comprometan la calidad de la educación impartida.

A juicio del Comisión, los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje, son deficitarios. Los indicadores de deserción siguen siendo altos - del 30% en primer año y 46% total – desde el anterior proceso de acreditación. Los indicadores de titulación (42%) y titulación oportuna (19%) se mantienen bajos.

Si bien, la Comisión reconoce avances de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en cuanto a su cuerpo académico (por ejemplo número de docentes con Doctorado y Magister), se considera relevante que la Institución continúe en esta línea, aumentando el nivel de formación de sus docentes; aumentando las jornadas de mayor dedicación, y mejorando el indicador estudiantes/JC, dándole continuidad al proyecto educativo.

### **Autorregulación.**

La Institución presenta en su autoevaluación fortalezas y debilidades que coinciden con la evaluación del Comité de Pares. En particular, se evidencia un avance en la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad; sin embargo se considera que este desarrollo se ha concentrado más en el diseño que en la operacionalización concreta de los mismos. Por lo mismo el proceso de implementación ha sido mucho más lento de lo esperado y aún no se cuenta con evidencias que permitan evaluar el impacto de las medidas.

Por último, a pesar que la Comisión reconoce que la acreditación no es el único mecanismo disponible para el aseguramiento de la calidad de las carreras y programas, llama la atención el relativamente bajo porcentaje de carreras y programas de pregrado y postgrado acreditados. La Comisión alienta a la Universidad a seguir avanzando en el afianzamiento de la acreditación como mecanismo de aseguramiento de la calidad.

## VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 3 años a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 08 de Diciembre de 2014.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.

Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA,



las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Marko Koljatic Maroevic  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/mpo